



Número del Acta: I102009000057648. Sujeto responsable: Servitec Prevención, S.L. Domicilio: C/ Fernando Castón, n.º 3. 06005 Badajoz. Importe de la sanción: 626 €.

Número del Acta: I102009000062092. Sujeto responsable: Gebidexsa, S.A. Domicilio: Avda. José Fernández López, n.º 4. 06800 Mérida (Badajoz). Importe de la sanción: 2.046 €.

Número del Acta: I102009000064015. Sujeto responsable: Remuhogar, C.B. Domicilio: C/ Cid, n.º 6. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Importe de la sanción: 40 €.

Cáceres, a 7 de octubre de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

• • •

EDICTO de 15 de octubre de 2009 sobre notificación del expediente sancionador n.º 06/0253/07. (2009ED0791)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L." al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, dictada en el expediente sancionador número 06/0253/07, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0253/07.

Acta n.º: SH-1597/06.

Empresa: Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L.

CIF: B06474738.

Domicilio: C/ El Parque (Apartado de Correos 144).

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA:

Imponer a la empresa "Tierra de Barros de la Construcción y Subcontrata, S.L." como principal, y a la empresa "Ferrovia Agromán, S.A." como responsable solidaria la sanción total de noventa mil euros (90.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número SH-1597/06*.

Notifíquese esta Resolución a los interesados, haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007, DOE número 103, de 4 de septiembre), en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y



los arts. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el art. 115.1, en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 15 de octubre de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 8 de octubre de 2009 por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento para el reintegro de ayuda concedida conforme a la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se convocan para el curso escolar 2007/2008, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos. Expte.: 1325-09-169. (2009083887)

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento para el reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 23 de mayo de 2007 por la que se convocan, para el curso escolar 2007/2008, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, al interesado y no habiéndose podido practicar en su último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio: